



ITAI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2021

DIRECTORIO

LA PAZ, BCS, MARZO 2020

PLENO

COMISIONADA PRESIDENTA

C. Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez

COMISIONADO

C. M. en E. Conrado Mendoza Márquez

COMISIONADO

C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia

ÁREAS ADMINISTRATIVAS

SECRETARIA EJECUTIVA

C. Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

C. L.C. Gerardo Flores Gameros

COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C. Ing. Cesar Eduardo Canseco Arce

COORDINADORA JURÍDICA

C. Lic. Esmeralda Rubí Velázquez Ramírez

COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

C. Lic. Mario Miguel Placier Castro

ÍNDICE

The background features a complex, low-poly geometric pattern. It consists of numerous overlapping triangles and polygons in various shades of purple, magenta, and blue. The shapes are layered, creating a sense of depth and movement. The overall color palette is cool and vibrant, with a gradient from light purple to deep blue.

CONTENIDO

	Página
MENSAJE	5
PLENO DEL ITAIBCS	8
EI ITAIBCS COMO SUJETO OBLIGADO	13
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	16
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	37
CULTURA DE LA TRANSPARENCIA	42
VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	46
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	49
ANEXOS	54
GLOSARIO	89



MENSAJE

COMISIONADA PRESIDENTA

***DRA. REBECA LIZETTE
BUENROSTRO GUTIERREZ***

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California Sur, concomitante a su encomienda legal ha establecido como pendón generar, restaurar y fortalecer efectivamente el diálogo y la confianza entre la ciudadanía y las instituciones públicas, ante la crisis de legitimidad auspiciada por la opacidad en algunas funciones del estado a través de la rendición de cuentas. Por ello, es menester de este Órgano Garante ser incansable salvaguarda del ejercicio de los derechos humanos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Es innegable que estos órganos autónomos que se erigen en instituciones ciudadanas sean referidos y señalados frecuentemente en cuanto a su desempeño y resultados. Reclamos sociales que se convierten en oportunidades para definir políticas públicas que construyan una sólida cultura de la rendición de cuentas y promuevan ávidamente la participación ciudadana.

Por este motivo y con fundamento en el artículo 34, fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se presenta el informe anual de actividades y de evaluación general en materia de acceso a la información pública en el estado como un instrumento que busca propiciar el conocimiento, análisis y reflexión de las acciones y estrategias en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivo realizadas durante el año 2021.


No ha sido una tarea fácil el transitar de las instituciones públicas estos últimos años derivado de la contingencia sanitaria Covid-19, sin embargo, tomamos este deber profesional con apego a la legislación.

La adaptación al uso de las tecnologías de la información como herramientas de apoyo en el cumplimiento de las líneas de acción y procesos al interior ha sido de gran relevancia para alcanzar los objetivos enmarcados en este

informe. Estos logros que rendimos no son aislados y no reflejan el trabajo de una sola persona, son el resultado del esfuerzo colectivo y del compromiso con esta noble institución; es por ello por lo que reconozco y agradezco el apoyo de mis compañeros comisionados, así como a cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

La transparencia no es flor de un día, por ello, hagamos todas y todos juntos, que la transparencia sea la actividad cotidiana del quehacer gubernamental y social del Estado de Baja California Sur. Sigamos construyendo un estado abierto y transparente porqué. “La transparencia somos todos”.

Atentamente



Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez

Comisionada Presidenta del ITAIBCS

ITAIB

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



PLENO DEL ITAIBCS

DEL PLENO DEL ITABCS

Derivado de la reforma constitucional de abril 2016 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, se constituyó como un órgano constitucionalmente autónomo a cargo de la garantía de los derechos de acceso a la información Pública y Protección de los datos personales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el ITAIBCS es un órgano especializado, independiente, imparcial y colegiado, dotado de personalidad y patrimonio propios, con plena autonomía técnica y de gestión, capaz de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

En términos del mencionado ordenamiento legal, el Consejo General del ITAIBCS se integra por tres comisionados, quienes conforman el pleno.

En el periodo que se informa el pleno del ITAIBCS se conformó de la siguiente manera:

PLENO DEL ITAIBCS	
Período 1 de enero al 27 de septiembre de 2021	
Conrado Mendoza Márquez	Comisionado Presidente
Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez	Comisionada
Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia	Comisionado

PLENO DEL ITAIBCS

Período 28 de septiembre al 31 de diciembre de 2021

Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez	Comisionada Presidenta
Conrado Mendoza Márquez	Comisionado
Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia	Comisionado

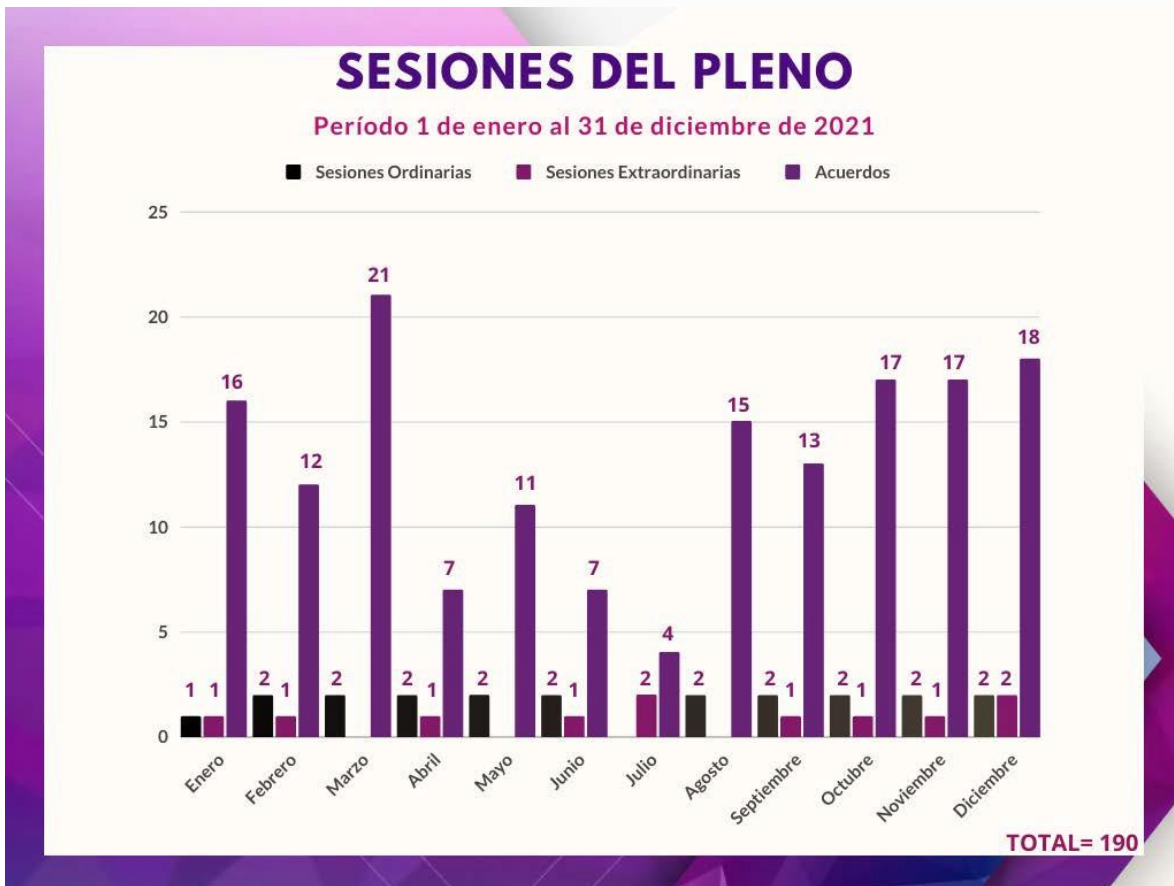
El trabajo sustanciado en el seno del Consejo General ha versado principalmente sobre planes y programas de trabajo del Instituto, así como emitir disposiciones generales y específicas para el debido cumplimiento de la Ley en la materia, atendiendo a los lineamientos que expide el Sistema Nacional de Transparencia.

De igual forma, y como corresponde al máximo órgano de representación del instituto, todos sus acuerdos se fundan y motivan en el marco jurídico nacional e internacional, por tanto, cualquier acto jurídico se realiza al amparo de la decisión del Pleno del Consejo General.

SESIONES DEL PLENO

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Pleno del ITAIBCS lleva a cabo sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

A continuación, se muestran las Sesiones que se han celebrado durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, así como el número de acuerdos tomados.



DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ITAIBCS

El Instituto cuenta con un Consejo Consultivo, que funge como órgano de consulta y asesoría, el cual está integrado por cinco consejeros honoríficos; los cuales mediante Decreto número 2453 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 17 de julio del 2017 se declararon electos los integrantes del Consejo Consultivo del ITAIBCS.



ITAMI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

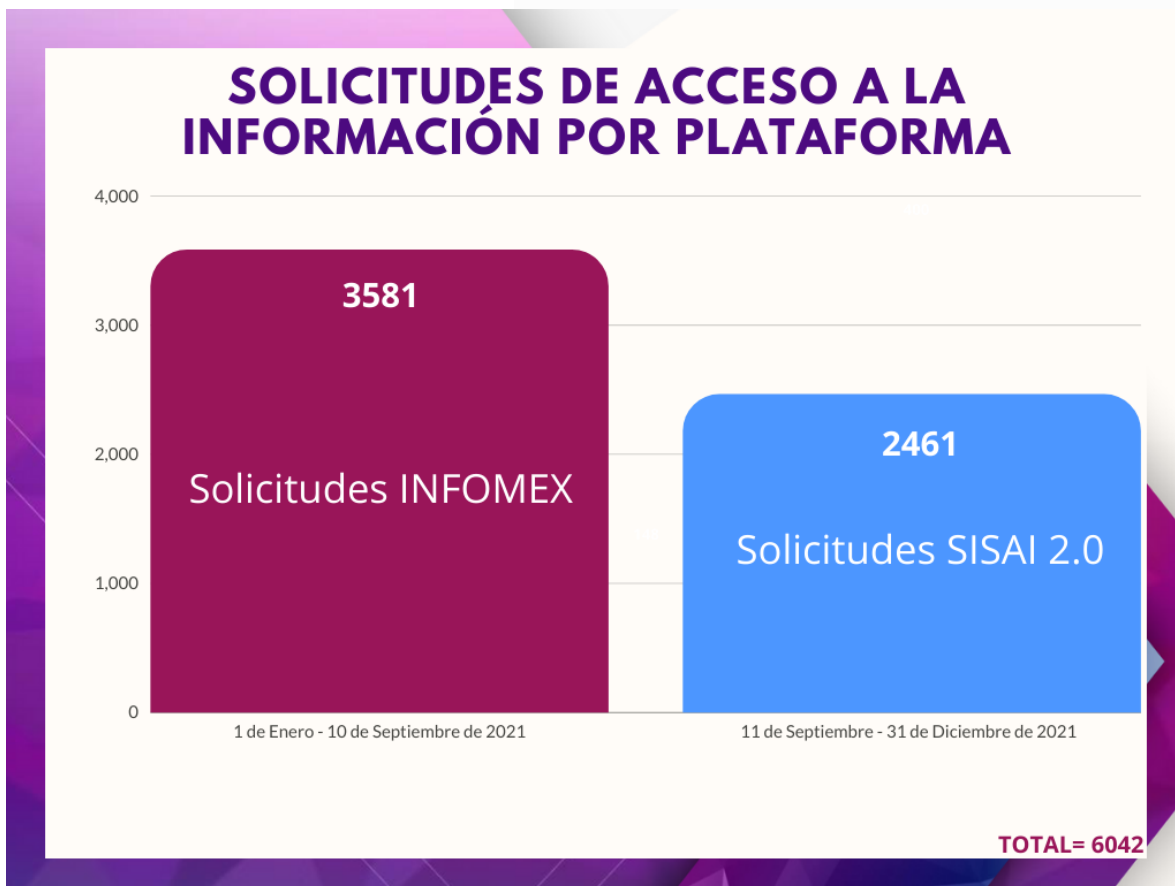
***EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR***

COMO SUJETO OBLIGADO

**EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SUR, COMO SUJETO OBLIGADO**

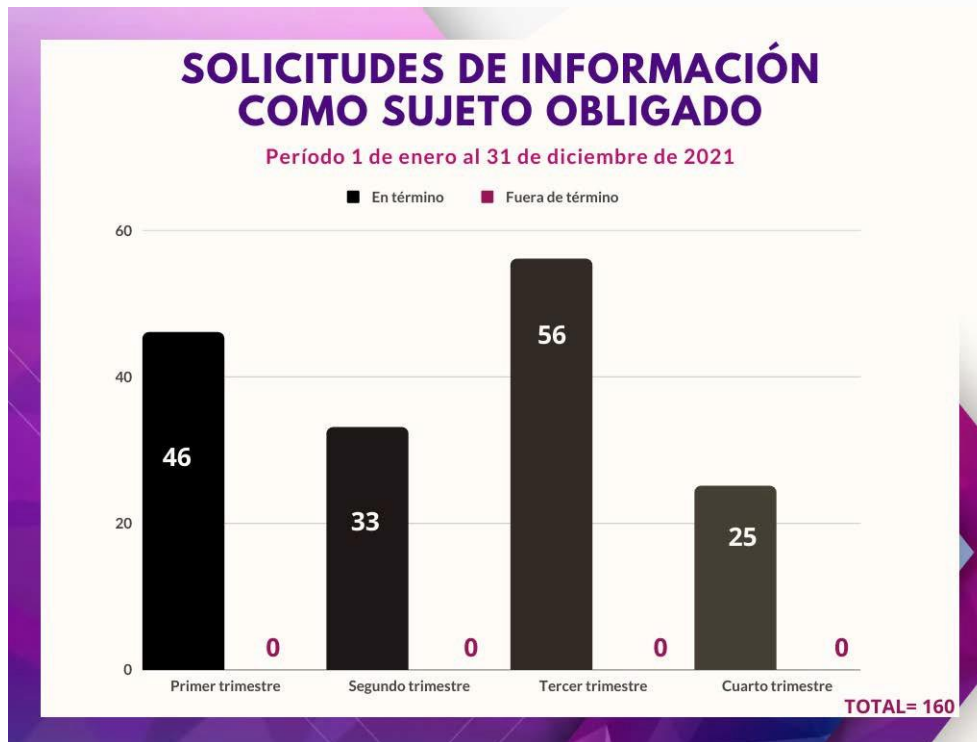
**SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS DEL 1 DE ENERO
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se recibieron **160** solicitudes de información dirigidas a este Órgano Garante de la Información, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma. Como se observa en la siguiente gráfica del universo de solicitudes de información realizadas a través de la plataforma INFOMEX y SISA 2.0, mismas que dan un total de 6042, 160 correspondieron únicamente a este instituto constituyéndose en un 2.64%.



TIEMPO DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

El artículo 135 de la LTAIPBCS, establece que los sujetos obligados deberán dar respuesta a la solicitud de información en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del día en que se recibe la solicitud.



De la tabla anterior se desprende que las respuestas otorgadas por el Órgano Garante fueron dentro del término de 15 días hábiles señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. Con ello, el Instituto se compromete a ser un ejemplo garante del derecho a la información de toda persona, cumplimentando en tiempo y forma toda solicitud de información realizada. Compromiso que fortalece la cultura de la rendición de cuentas a que está obligado todo ente del estado.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ITAI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



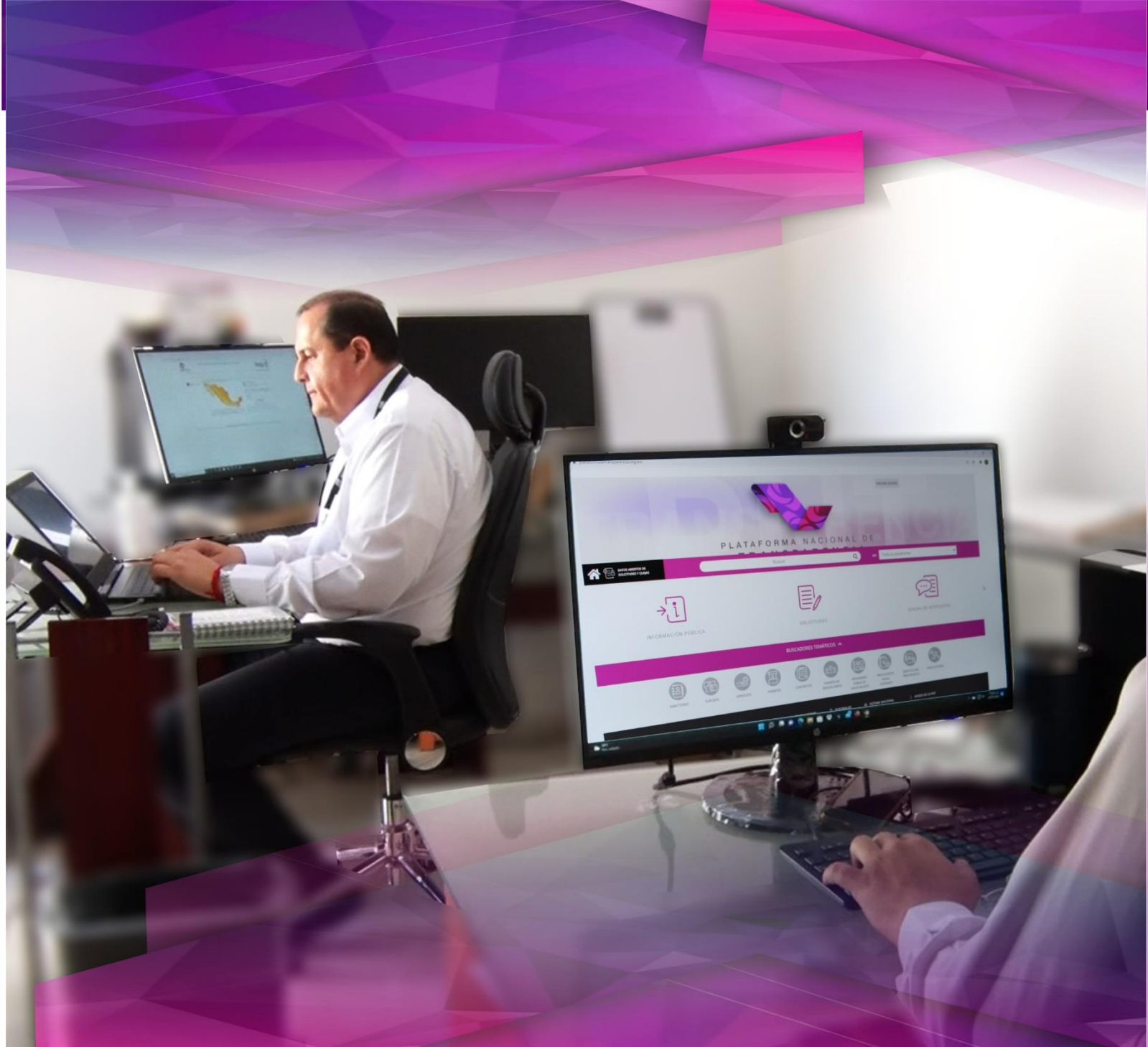
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Acceso a la Información Pública

El artículo 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur (LTAIPBCS) nos dicta que el derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados; favoreciendo en todo tiempo los principios pro-persona y de máxima publicidad.

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública como una garantía, no estará en ninguna circunstancia condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo por tratarse específicamente del principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur.

Con estos antecedentes el primer apartado de este informe contiene los detalles de las solicitudes de acceso a la información que fueron recibidas a través del sistema electrónico de solicitudes de información INFOMEX y SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitudes de Acceso a la información

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 fueron recibidas **6042** solicitudes de información a los diversos sujetos obligados del Estado, distribuidas de la siguiente manera:



Como se muestra en la siguiente gráfica que ilustra a los diez sujetos obligados con mayor número de solicitudes registradas entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021. Resultando que el sujeto obligado con mayor número de solicitudes de información durante este periodo fue **Procuraduría General de Justicia**, al registrar **461** solicitudes de información.



Como se puede observar los sujetos obligados con mayor incidencia en solicitudes de información son la Procuraduría General de Justicia del Estado con un 7.62% del total de 6042, seguido del H. Ayuntamiento de los Cabos con un 6.76%, la Secretaría de Salud correspondiente a un 5.39% y el H. Ayuntamiento de La Paz con 5.21%. Por otra parte, la menor incidencia en solicitudes de información corresponde a el Instituto de la Juventud del Municipio de los Cabos y la Dirección del Instituto de la Juventud del Municipio de La Paz.

Para el Instituto de Transparencia la incidencia en solicitudes de información puede tomarse a consideración en dos sentidos. Los de mayor incidencia pudieran reflejar los temas de mayor interés en la ciudadanía o caso contrario la oportunidad de informar proactivamente los temas de mayor recurrencia.

Tomado en sentido inverso en los casos de menor incidencia de solicitudes de información, pudiera apreciarse que las temáticas institucionales no son consideradas de mayor impacto por el interés social como sucede con los Institutos o Direcciones de la Juventud, generando reflexión en este Órgano Garante en cuanto a la pertinencia de establecer políticas y estrategias que incidan en el interés ciudadano por ejercer su derecho a la información.

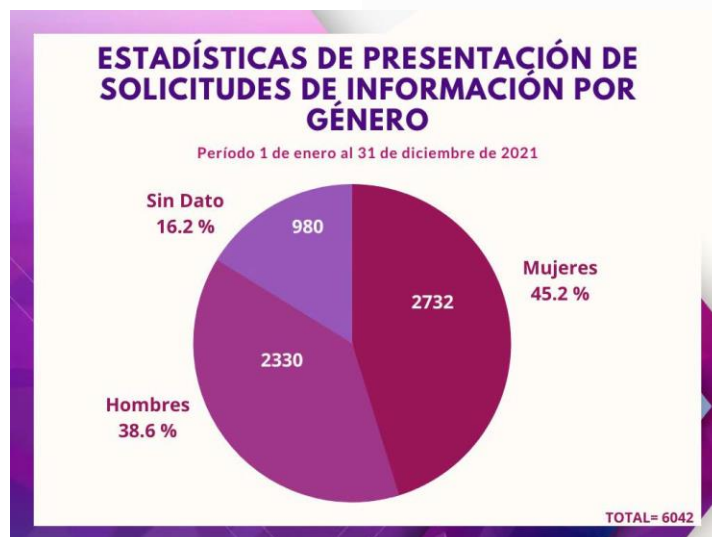
En la siguiente gráfica, se señala el número de solicitudes que recibió el sujeto obligado en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, de las cuales se remarca cuantas fueron respondidas y cuantas no fueron atendidas. Esta diferencia se puede traducir en la posibilidad significativa de que el ciudadano presente en su derecho, un recurso de revisión ante el Instituto.



Es importante referenciar, que actualmente existen 151 sujetos obligados, considerando que son sujetos obligados a todos aquellos entes públicos, privados y sociales que reciben y/o ejercen recurso público o realizan actos de autoridad. todos los órganos y dependencias, cualquiera que sea su denominación y aquellos que la legislación local le reconozca como de interés público, en los términos del artículo 22 de la LTAIPBCS.

Participación por género en solicitudes de Acceso a la Información Pública

La Participación ciudadana es el pilar democrático de la transparencia, por ello, los Órganos Garantes se erigen como verdaderas instituciones ciudadanas. Es la participación ciudadana la que da vida a las Instituciones encargadas de velar por el derecho humano de acceso a la información pública y con ello consolidar la cultura estatal de la rendición de cuentas. Por ello la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur establece en su artículo 2 párrafo segundo, 124 y 129 que cualquier persona podrá solicitar el acceso a la información pública. Derivado de lo anterior, y según los datos opcionales proporcionados por los solicitantes, a continuación, se muestra graficamente la participación de la sociedad en la presentación de solicitudes de acceso a la información pública en razón del género de los solicitantes en los siguientes periodos:

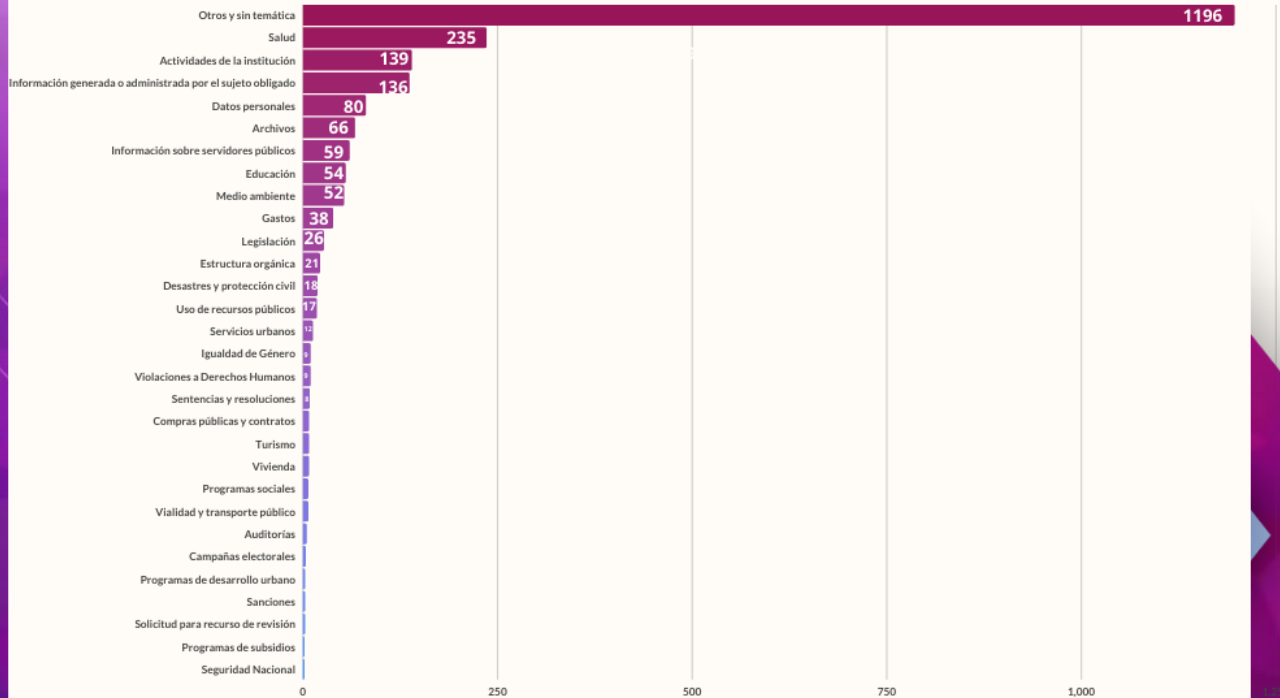


Observándose mayor participación de las mujeres en cuanto al ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, constituyéndose en un 45.2% del total de 6042 solicitudes.

Del universo de solicitudes de información que identificaron a partir de la entrada del SISAI 2.0, se puede apreciar que las principales temáticas corresponden a los temas de salud, archivos, educación, medio ambiente entre otras. De igual forma se identifica que el número mayor de solicitudes corresponden a las actividades institucionales, en particular la información generada o administrada por el sujeto obligado. Respecto a la temática denominada “otros y sin temática” corresponde a todas aquellas solicitudes cuyo tema no se encuentra identificada en alguno de los rubros específicos del catálogo expresado en la gráfica, pudiendo ser de muy variada índole. Este rubro, contempla el 53.80% del total de 2,223.

TEMÁTICA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2021





***RECURSOS
DE REVISIÓN***

RECURSOS DE REVISIÓN

Recursos Revisión interpuestos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 en materia de acceso a la Información.

La negativa de acceso a determinada información solicitada por el ciudadano, la clasificación de información solicitada sin apego al procedimiento legal, la declaración de inexistencia de la información solicitada, la declaración de incompetencia del sujeto obligado, la entrega de la información incompleta o que no corresponda, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información pública y las demás que señala el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son causales de procedencia para el recurso de revisión ante el órgano garante.

En el año 2021 se interpusieron 304 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública.

La autoridad en contra de la cual se interpuso la mayor cantidad de recursos de revisión en ese periodo fue la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, con **49** recursos de revisión interpuestos. Destacando que además del sujeto obligado antes mencionado, los sujetos obligados con mayor índice de recurrencia fueron el Honorable Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, el Honorable Ayuntamiento de Los Cabos y la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social del Estado de Baja California Sur.

Los motivos de inconformidad fueron:

117 causas por la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información pública dentro de los plazos establecidos en la presente ley para tales efectos; 85 por la entrega de la información incompleta, o que no corresponda a la solicitada; 41 sin acto en específico; 27 por la declaración de incompetencia del sujeto obligado; 12 por la falta de suficiencia o insuficiencia de

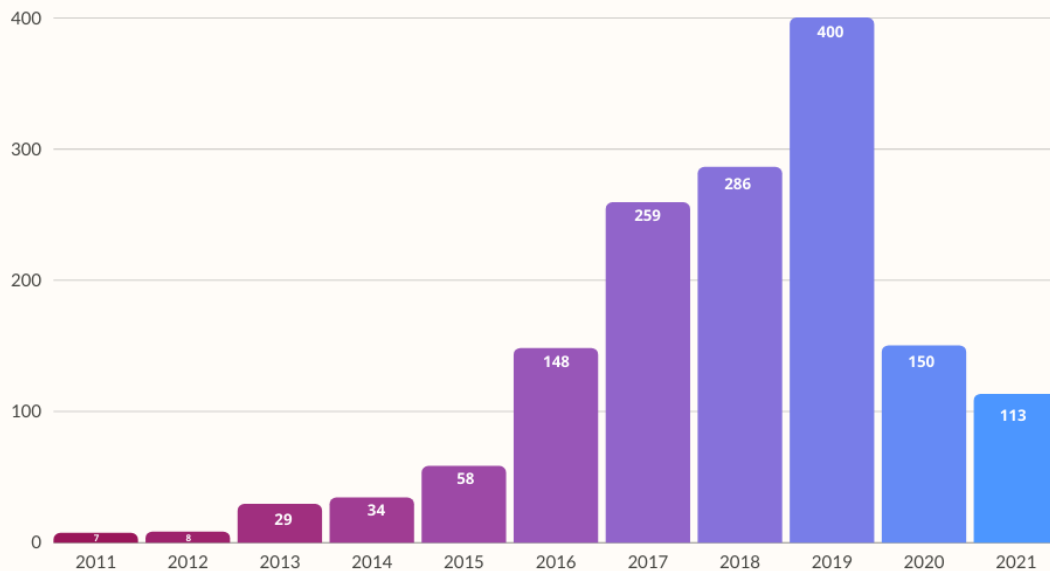
fundamentación y motivación en la respuesta; 7 por la declaración de inexistencia de la información solicitada; 7 por la clasificación de la información; 6 por la entrega de la información solicitada en una modalidad de consulta distinta a la solicitada; 1 por la entrega de la información solicitada en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante; y 1 por la inconformidad con los costos de reproducción.



Recursos de Revisión con resolución en materia de acceso a la información pública:

El Consejo General de este Órgano Garante de la Información, resolvió **113** de los **304** recursos de revisión interpuestos.

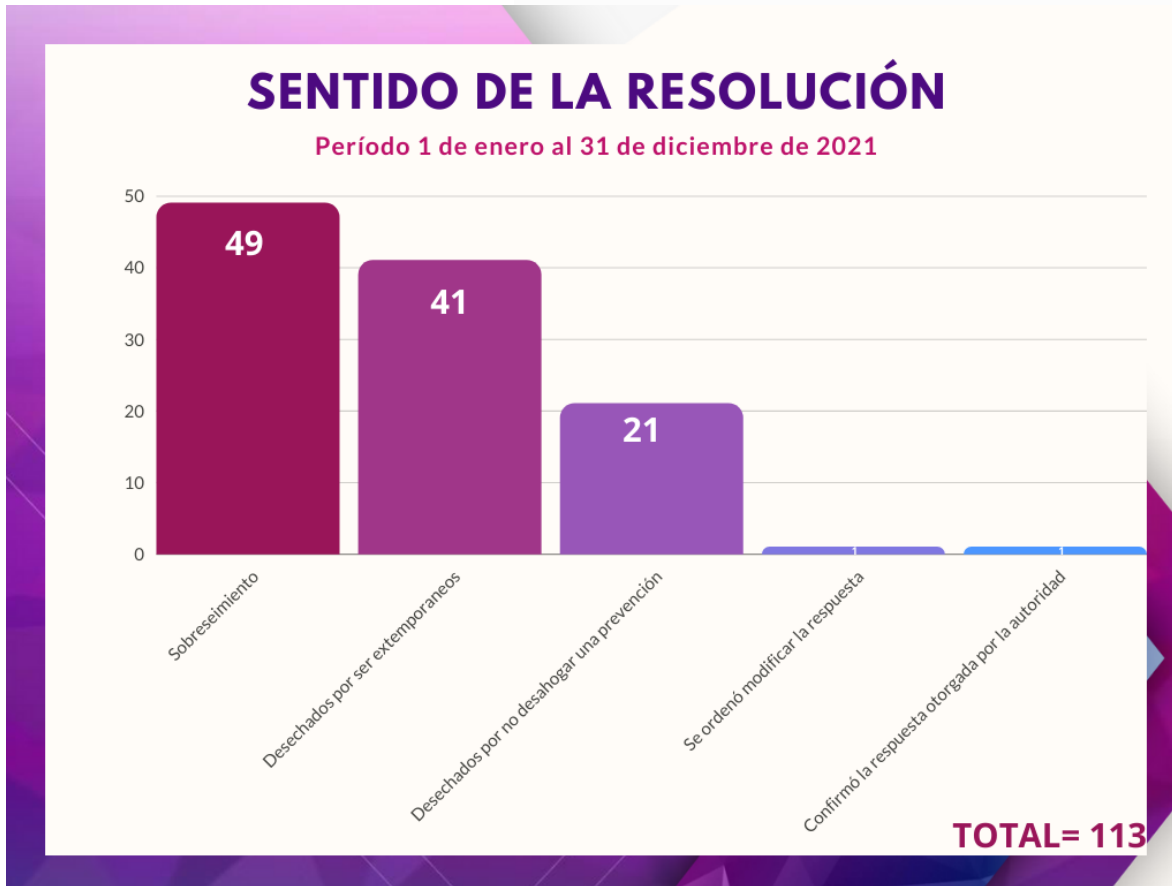
RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS POR AÑO



* 113 de los 304 fueron resueltos en el 2021

El Recurso de Revisión es el medio de impugnación mediante el cual los solicitantes se inconforman por la falta de respuesta o la respuesta otorgada por los sujetos obligados. Se puede interponer ante este instituto o la unidad de transparencia del sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud de información, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, en el caso de falta de respuesta este término corre a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para dar respuesta.

En el caso de que el recurso se interponga en la unidad de transparencia del sujeto obligado este deberá remitirlo al instituto a más tardar al día siguiente de su recepción.



El sentido de las resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo General fue el siguiente: en **49** se dictó el sobreseimiento; en **1** se ordenó modificar la respuesta de la autoridad responsable; en **1** se confirmó la respuesta otorgada por la autoridad; y **62** recurso de revisión fueron desechados.

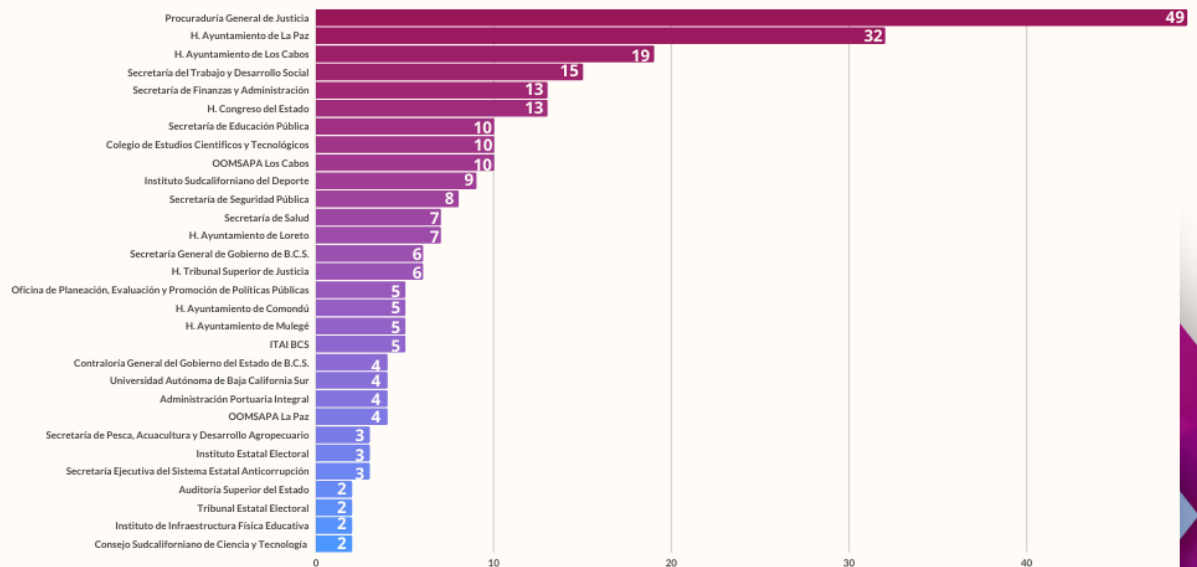
De los **62** Recursos de Revisión, **41** fueron desechados por ser extemporáneos, por haber transcurrido el plazo de 15 días, y **21** por no haberse desahogado la prevención; Esto señalado en el artículo 173 fracción I y IV.

Las **49** resoluciones en las que se dictó el sobreseimiento fueron en virtud de que la Autoridad Responsable dentro del procedimiento entregó la información al recurrente, mismo que se tuvo por conforme.

Es preciso señalar que los recursos de revisión que aún no se han resuelto, se encuentran en desahogo sus etapas procesales.

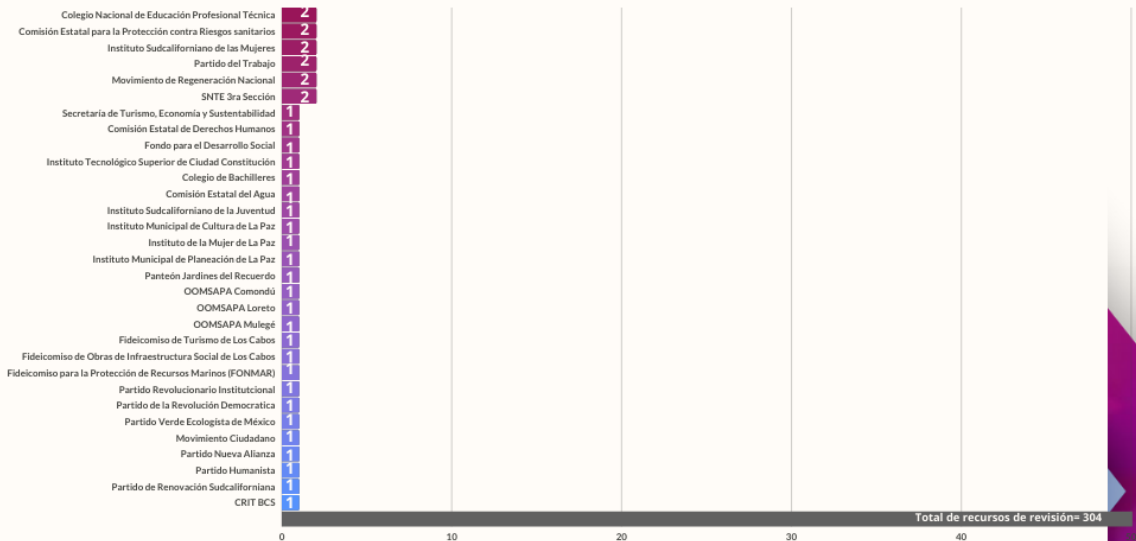
RECURSOS DE REVISIÓN POR SUJETO OBLIGADO

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2021



RECURSOS DE REVISIÓN POR SUJETO OBLIGADO

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2021



Las resoluciones del organismo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados, en ese tenor y con la finalidad de garantizar los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, resulta imperioso hacer valer los fallos protectores de estos derechos, mediante la imposición y ejecución de las medidas de apremio previstas en las leyes respectivas, consistentes en amonestaciones públicas y multas que van de 150 a 1500 UMAS.



***DENUNCIAS POR
INCUMPLIMIENTO
A LAS OBLIGACIONES
DE TRANSPARENCIA***

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Dentro de su encomienda legal, el instituto, es responsable de evaluar la transparencia de los 151 sujetos obligados, respecto a sus obligaciones comunes de transparencia en los términos de los artículos 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur, así como las específicas señaladas en mismo ordenamiento jurídico, no obstante, socio natural de esta encomienda es la participación ciudadana, puesto que en el interés de ejercer su derecho de acceso a la información pública, identifican en el portal institucional de transparencia del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia el incumplimiento a sus obligaciones de transparencia, generando entonces el derecho a interponer denuncia ante el órgano garante.



DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2021



Así pues, el uso de este derecho de los ciudadanos fue ejercido con la interposición de 34 denuncias, de la cuales 11 fueron desechadas por improcedentes y 23 se encuentran en trámite desahogando sus etapas procesales.



ITAI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

VERIFICACIÓN

RESULTADOS DE VERIFICACIONES NO VINCULATORIAS DURANTE EL 2021.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento de lo acordado en la Décima Sexta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General del ITAI BCS, celebrada el 13 de octubre del 2021, en relación con el punto de acuerdo número siete de dicha sesión, en donde se aprobó el ejercicio exploratorio de verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, ejercicio no vinculante que permitió conocer e identificar como área de oportunidad el estado que guardaban algunos sujetos obligados.

Cabe mencionar que la información que se muestra en la siguiente gráfica evalúa el porcentaje de cumplimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia y portales institucionales generando una calificación conjunta de los sujetos obligados, por lo que podemos observar los organismos con mayor cumplimiento de sus obligaciones son: La Secretaría de Educación Pública con un 97.61%, El Tribunal Estatal Electoral con un 93.07% seguido del Ayuntamiento de Los cabos con un 89.90%.

La Verificación es la acción de vigilancia que realiza el Instituto con el objeto de revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia con la finalidad de verificar que la información este completa, publicada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales institucionales, esto acorde a lo establecido a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de las Obligaciones de Transparencia.

PORCENTAJE DE RESULTADO DE VERIFICACIONES NO VINCULATORIAS

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

SUJETO OBLIGADO		PNT	Portal	PNT y Portal
Organismos Autónomos				
1	Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur	0.00	0.00	0.00
2	Tribunal Estatal Electoral del Estado de Baja California Sur	95.22	90.91	93.07
Poder Ejecutivo				
3	Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur	96.46	98.76	97.61
Partidos y Asociaciones Políticas				
4	Partido Revolucionario Institucional en Baja California Sur	1.38	0.00	0.69
5	Movimiento de Regeneración Nacional en Baja California Sur	0.95	1.16	1.06
Sindicatos				
6	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur	64.06	51.69	57.88
Municipios				
7	H. Ayuntamiento de La Paz	56.27	53.81	55.04
8	H. Ayuntamiento de Mulegé	92.94	53.77	73.36
9	H. Ayuntamiento de Loreto	81.22	64.42	72.82
10	H. Ayuntamiento de Los Cabos	90.34	89.46	89.90
11	OOMSAPAS Comondú	74.75	72.74	73.75
12	OOMSAPAS Los Cabos	48.38	20.65	34.52



HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

En las últimas décadas, la ciencia y la tecnología han permitido una nueva forma de conectar a las personas entre sí, accediendo a nuevas formas de comunicarse y compartir a través de diversos dispositivos y herramientas que privilegian el desarrollo de los individuos y de las sociedades, al facilitar el manejo de información: crearla, transmitirla, enriquecerla y transformarla en conocimiento. Así pues, estas herramientas tecnológicas de la información y la comunicación, según lo refiere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de su Encuesta Nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías en los Hogares del año 2019, refiere que el 70.1% de la población de seis años o más en México, que corresponde a 80.6 millones de personas son usuarias de Internet y es el teléfono celular la tecnología con mayor penetración nacional con 86.5 millones de personas usuarias en el país, donde Las mujeres (44.7 millones) lo usan más que los hombres (41.8 millones).

Es a través de estas tecnologías de la información y la comunicación que el Instituto Nacional de Transparencia y los Órganos Garantes del País, han apostado a consolidar los derechos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales a través de plataformas digitales que facilitan a los ciudadanos ejercer sus derechos, a la par de promover a través de estas plataformas y programas, la cultura de la transparencia, a través de estrategias y políticas de gobierno abierto, justicia abierta y parlamento abierto.

Plataforma Nacional de Transparencia

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) inicia su operación en mayo del 2016, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; es en sí, una plataforma electrónica a través de la cual, los ciudadanos pueden realizar la consulta de la información pública de los sujetos obligados de cada una de las entidades federativas y de la Federación, así como también permite cumplir con los

procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General de Transparencia.

La Plataforma Nacional de Transparencia está conformada por los siguientes sistemas:

- I. Sistema de solicitudes de acceso a la información (SISAI)
- II. Sistema de gestión de medios de impugnación (SIGEMI)
- III. Sistema de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT)
- IV. Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados (SICOM)

El pasado 13 de septiembre del 2021, entro en operación la versión nueva del sistema de solicitudes de información, SISAI 2.0, dejando atrás el INFOMEX BCS.

TEST DATA, Generador de Versiones Públicas

Es un software libre para uso como programa de escritorio de computadora, que asiste a los sujetos obligados en la elaboración de versiones públicas, con estricto apego a los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas” emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, cuya labor es facilitar y homologar la eliminación de las partes o secciones con información clasificada como confidencial o reservada en los documentos públicos, mostrando el catálogo de datos personales posibles a eliminar e insertando de manera automática el fundamento legal del dato testado, para obtener el formato con las leyendas de clasificación.

Es un proyecto creado dentro del Gobierno Municipal por las Direcciones de Innovación Gubernamental y de Transparencia y Buenas Prácticas, con el apoyo jurídico de la Dirección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) para unificar, simplificar y estandarizar el testado digital

de documentos y asegurar un correcto tratamiento a los datos personales que obran en los documentos.

En materia de acceso a la información y protección de datos personales, con la clasificación de la información, las versiones públicas juegan un papel fundamental, ya que, al dar acceso a la información solicitada, se debe de igual forma privilegiar la protección de los intereses de los titulares de los datos y mantener la privacidad de los mismos.

En este sentido **“Test Data, Generador de Versiones Públicas”** unifica, simplifica y estandariza el trabajo del testado digital para una correcta protección de los datos personales, de la información pública clasificada como reservada y/o confidencial, garantizando la secrecía de la información, en la realización de versiones públicas de documentos, ya que no almacena o resguarda ningún tipo de dato.

ELIDA Judicial

Es un sistema informático que permite la anonimización de sentencias, constituyéndose como una herramienta eficaz para mitigar los riesgos que presenta la obtención y tratamiento masivo de los datos de carácter personal, consistente en un proceso que permite identificar y ocultar la información sensible, admitiendo su divulgación sin que ello implique vulnerar el derecho a la protección de datos de las personas y las organizaciones.

Es por ello que el Pleno del ITAIBCS celebros convenio de colaboración con el Poder Judicial del Estado de Jalisco cuyo objetivo es compartir esta herramienta tecnológica (software) denominada **“Elida Judicial”**, los conocimientos desarrollados, así como el código fuente de programación para su instalación, adecuación y utilización, además de precisar las obligaciones a que se sujetarán en su manejo y resguardo, con la finalidad de facilitar los

procesos administrativos y jurisdiccionales que permitan brindar un mejor servicio a los justiciables.

SIVOT, Sistema de Verificación de Obligaciones de Transparencia

Es un sistema web que permite, apoyar, facilitar y agilizar el proceso global de las verificaciones de transparencia de un sujeto obligado, denominado Sistema de Verificaciones de Obligaciones de Transparencia **“SIVOT”** desarrollado por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI).

Es por lo que el pasado mes de noviembre del 2021, el Pleno del Instituto celebró el convenio de colaboración con el IZAI por medio del cual se otorga el uso del sistema **“SIVOT”** con el cual se busca el fortalecimiento del proceso de verificación de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.



CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

Capacitación

Promover la cultura de la transparencia es un eje rector del Órgano Garante, puesto que es a través de ella se logra sensibiliza a los ciudadanos y a los servidores públicos de la importancia de los derechos fundamentales de transparencia y Acceso a la Información Pública para la rendición de cuentas. Esta última pilar sobre la cual debe descansar todo ejercicio del poder público.

Por ello, el Instituto, se asume en capacitar a todos los sujetos obligados, propiciando programas de capacitación específicos de acuerdo con las necesidades de estos, a fin de sensibilizarlos y exaltar en ellos el compromiso de cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Así, uno de los principales propósitos del programa de capacitación es acuerpar a los Sujetos Obligados, a través de asesorías directas en el instituto, así como la creación de espacios donde se otorgaron herramientas, buscando incrementar el conocimiento y habilidades para la mejor atención de las solicitudes de información y protección de datos personales.

La capacitación continua de servidores públicos y su compromiso con la transparencia son herramientas fundamentales para el fortalecimiento de los gobiernos abiertos, en ITAIBCS existe el compromiso de preparar, orientar y sensibilizar a servidores públicos sobre el derecho de acceso a la información pública. En la medida en que hay más servidores públicos capacitados se tiene más sensibilidad sobre derechos que se tutelan y que deben cumplir todos los sujetos obligados. todos los servidores públicos deben asumir el compromiso con la transparencia para que ciudadanos puedan ejercer sus derechos de a la información de manera íntegra y eficaz.

Los capacitadores del Instituto son profesionales, expertos en transparencia y ofrecen sus conocimientos a través de cursos, diplomados, talleres, conferencias y presentaciones. Las sesiones de capacitación que ofrece el ITAIBCS, de acuerdo con el público al que va dirigido, se dividen de la siguiente manera:

1. Asesoría personalizada
2. Asesoría electrónica
3. Sesiones de orientación a la sociedad
4. Sesiones de capacitación a sujetos obligados

Los temas desarrollados en las capacitaciones son relacionados con:

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Lineamientos del SNT y Leyes locales en la materia.
- Organización y Gestión de Archivos.
- Plataforma Nacional de Transparencia.
- Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.
- Transparencia y Acceso a la Información.

Asesorías

De igual forma, como parte de las actividades del Instituto se encuentra proporcionar asesorías sobre dudas generales o temas específicos en materia de transparencia, protección de datos personales, presentación de recurso de revisión y denuncias.

En este sentido, respecto a las asesorías otorgadas por este Instituto a los ciudadanos, destacan las relativas a: cómo realizar una solicitud de acceso información pública en la plataforma nacional de transparencia, cuáles son los

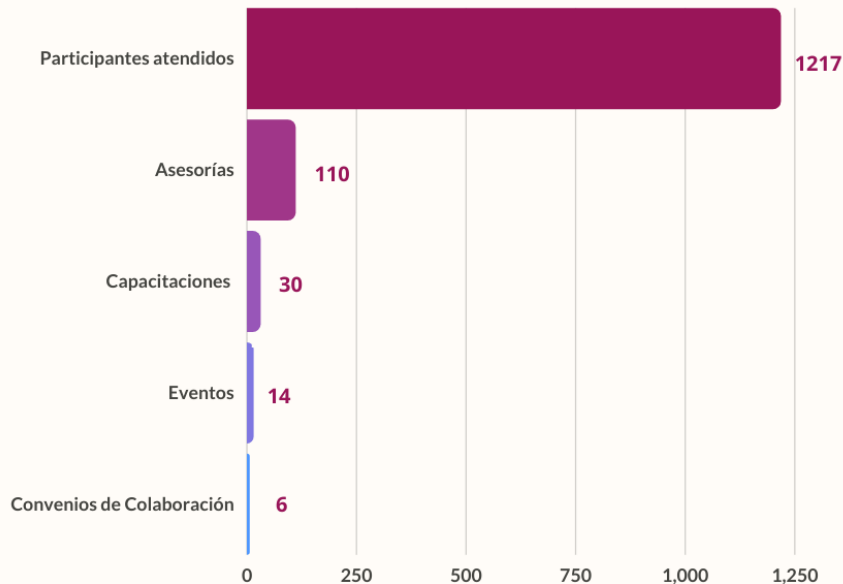
requisitos, tiempos de entrega de la información, cómo interponer un recurso de revisión, términos para interponer dicho recurso, asesorías para localizar información requerida, como acceder a expediente clínico, como interponer denuncias, términos para dar cumplimiento a prevenciones, como presentar una solicitud de derechos ARCO.

En tanto que, de manera más especializada la Coordinación Jurídica de este Órgano Garante de la Información, brindó diversas asesorías a los Sujetos Obligados, relativas a cómo otorgar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, cómo fundar y motivar debidamente las respuestas que otorgan a los solicitantes de información, llenado de los formatos para la carga de la información, clasificación de la información, clasificación de un documento y/o expediente, elaboración de versiones públicas, contestación a los recursos de revisión y denuncias, términos para dar cumplimiento a las resoluciones dictadas por el Consejo General de este Instituto, entre otras, haciendo siempre hincapié en el fundamento legal de cada asesoría.

Actualmente existen 3 formas en que se puede asesorar a los ciudadanos y a los sujetos obligados, estas son: de manera presencial en la Coordinación Jurídica de este Instituto, vía correo electrónico, y vía telefónica.

ASESORIAS, CAPACITACIONES, EVENTOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

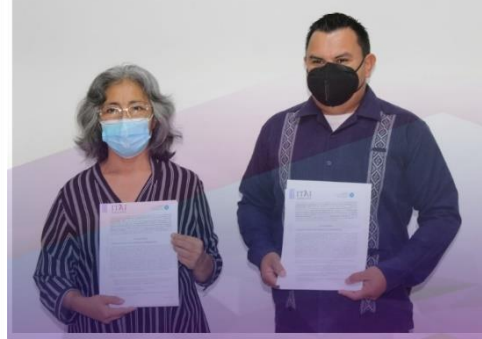


Convenios de Colaboración

De igual manera a continuación, se muestran los 6 Convenios de Colaboración que se realizaron en el ejercicio 2021: Convenio Específico de colaboración "Declaranet" con el Gobierno del Estado de Baja California Sur. Convenio General de colaboración en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el Colegio de Licenciados en Ciencias de la Comunicación de BCS. Convenio de Colaboración de herramienta tecnológica (software) denominado "Elida Judicial" con el Poder Judicial de Jalisco. Convenio de Colaboración con el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur. Convenio General de colaboración en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Baja California Sur (COEPRIS). Convenio General de colaboración en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Secretaría de Salud.



Transmisión a través de las redes sociales del INAI



VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Sistema Nacional de Transparencia

Como integrante del SNT y con representación en el Consejo Nacional a través de la Comisionada Presidenta del ITAIBCS se asistió de manera presencial y de manera remota a las sesiones del Consejo Nacional, así como a las sesiones de la Coordinación Regional Norte a la que este órgano garante pertenece y de las comisiones en las que se tiene reconocida representación.

Parte importante del desempeño de las actividades de los integrantes del Pleno del ITAI BCS, es participar en las Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, estas son instancias de trabajo de carácter especial u ordinario, especializadas, conformadas por integrantes del Sistema Nacional para coordinar, colaborar, dialogar, discutir, deliberar, analizar y dictaminar asuntos y temas de interés en las materias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En Estas Comisiones podrán analizar, debatir y dictaminar asuntos en el seno de sus propias sesiones o en el marco de una reunión multidisciplinaria con alguna otra u otras Comisiones en el marco de una Sesión de Comisiones Unidas; para fortalecer el trabajo institucional y poder ofrecer un mejor desempeño profesional las y Los Comisionados participaron en las siguientes Comisiones:

- Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
- Comisión de Protección de Datos Personales
- Comisión de Capacitación, Educación y Cultura
- Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social
- Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia

- Comisión de Archivos y Gestión Documental
- Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva
- Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios
- Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación
- Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social
- Comisión de Rendición de Cuentas

Actividades derivadas del proceso de armonización en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Como parte importante se han establecido la firma de convenios de colaboración con Instituciones Públicas y Privadas, con el objetivo de fortalecer el trabajo en temas de transparencia y rendición de cuentas, con la implementación de jornadas de capacitación a titulares de las oficinas de acceso a la información, áreas jurídicas e informática, estudiantes, docentes, organizaciones civiles y la ciudadanía en general; con el propósito de garantizar el acceso a la información con esquemas modernos, flexibles y veraces.

Difusión Institucional

El ITAI BCS genera estrategias para la divulgación y difusión que promuevan la imagen institucional y las actividades que se realizan mediante comunicados de prensa, entrevistas con los medios de comunicación, en radio, Televisión y a través de redes sociales.

En cuanto a redes sociales el ITAI BCS mantiene actividad en Facebook, Twitter y youtube realizando publicaciones sobre las diversas actividades; como lo son los cursos, talleres, foros, capacitaciones, participaciones del Consejo General y de todas las actividades de las diferentes áreas del instituto; y Colocación de stand informativo en eventos institucionales.

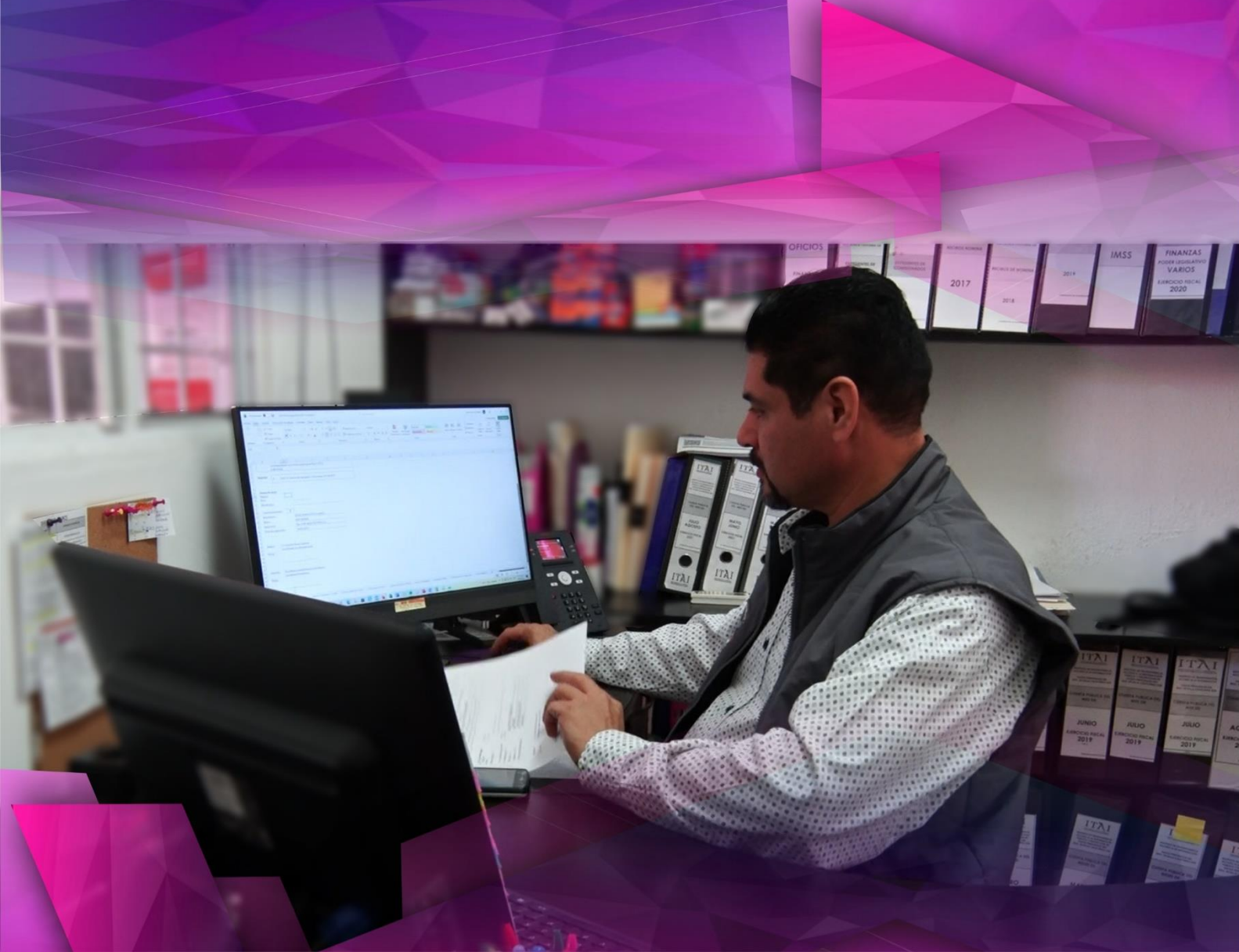
Página Institucional: <https://itaibcs.org.mx/>

Red Social Facebook: <https://www.facebook.com/itaibcs>

Red Social Twitter: <https://twitter.com/itaibcs>

Red Social youtube:

<https://www.youtube.com/channel/UCM5JmqKMYLNTim66mDDYjug>



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El ITAIBCS, como órgano autónomo constitucional de carácter estatal, se encuentra dotado de autonomía operativa, presupuestaria y de decisión para la consecución de sus fines y objetivos. Dicha autonomía también implica el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos asignados, el presente capítulo muestra las principales acciones que, en materia de administración y presupuesto, se han realizado en esta institución.

Presupuesto Autorizado

Se aprueba mediante decreto 2679, el presupuesto de Egresos Anual Correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 por la cantidad de \$8,150,000.00 (Ocho millones Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de Baja California Sur número 55 de fecha 18 de diciembre de 2019.

Así mismo se recibieron ampliaciones de presupuesto la primera por la cantidad de \$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con fecha del 10 de agosto de conformidad con el Oficio número SFyA-0903/2021, la segunda por el importe de \$51,462.78 (Cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 78/100 M.N.) con fecha 01 de noviembre 2021 por cancelación del pasivo correspondiente al cheque 1113 del 2014 y la tercera ampliación por la cantidad de \$261,361.14 (Doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta un peso 14/100 M.N.) con fecha 15 de diciembre del año en curso en referencia al oficio No. CP/ITAIBCS/1048-2021 para cumplir con el pago de seguridad social.

Por su parte el Pleno del ITAIBCS. En ejercicio de la atribución legal de administrar sus recursos materiales y financieros, aprobó en la Primera Sesión

Publica Extraordinaria del Consejo del Instituto con fecha 29 de enero de 2021 la distribución del presupuesto asignado en los términos que se muestran en las siguientes graficas:



Presupuesto Ejercido

En la Décima sexta sesión pública ordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, con fecha 16 de diciembre de 2021, se aprobó la modificación de diversos capítulos y partidas, con el fin de cubrir las necesidades de mayor prioridad para el Instituto, modificándose el presupuesto de egresos y quedar como a continuación se muestra:

PRESUPUESTO EJERCIDO

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Capítulo	Concepto	Presupuesto Anual Autorizado	Transferencias		Presupuesto Anual Modificado
			Disminución	Aumento	
EGRESOS PRESUPUESTALES MODIFICADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021					
1000	Servicios Personales	7,204,398.00	183,673.74	426,775.05	7,447,499.31
2000	Materiales y Suministros	191,682.00	50,803.64	14,088.71	154,967.07
3000	Servicios Generales	707,220.00	123,068.90	261,923.68	846,074.78
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	46,700.00	6,117.24	43,300.00	83,882.76
Total		8,150,000.00	363,663.52	746,087.44	8,532,423.92

Recursos Humanos

El recurso humano, es un pilar fundamental en las actividades que realiza el Instituto. Siendo el Órgano Garante del País con menos presupuesto y menos plantilla, ha logrado encomiablemente sacar adelante la encomienda del instituto. Durante el ejercicio fiscal 2021, este instituto conto con una plantilla de personal conformado por 12 plazas y 1 asistente administrativo por servicios profesionales, distribuidas como a continuación se detalla:

PLAZAS

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

Puesto/cargo	Total
Comisionada Presidenta	1
Comisionados	2
Secretaria Ejecutiva	1
Coordinador de Administración	1
Coordinador Jurídico	1
Coordinador de Tecnologías de la Información	1
Coordinador de Capacitación y Difusión	1
Auxiliar Jurídico	1
Actuario	1
Asistente Administrativo (Servicios Profesionales)	1
Recepcionista	1
Intendencia	1
Total de Plazas	13

ANEXOS



CAPACITACIONES



ITAI Capacitación Ciberseguridad en las Redes sociales
 #LaTransparenciaSomosTodos





Capacitación: Las Redes Sociales Digitales
 #LaTransparenciaSomosTodos





**Capacitación al personal del
H. Congreso del Estado de BCS.**

#LaTransparenciaSomosTodos





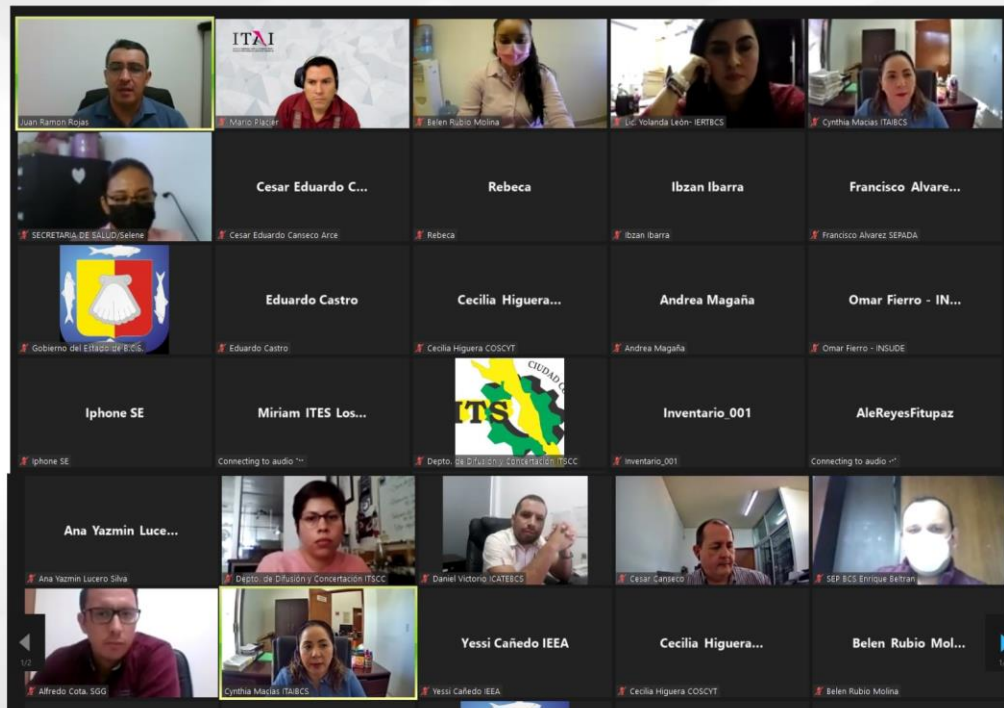
CAPACITACIÓN PARTIDOS POLÍTICOS



PNT, SIPO

#LaTransparenciaSomosTodos

CAPACITACIÓN SUJETOS OBLIGADOS



CARGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN **PNT-SIPO**



Capacitación en Protección de Datos Personales a la PGJE
#LaTransparenciaSomosTodos



Capacitación a Partido MORENA, en PNT-SIPOT
#LaTransparenciaSomosTodos





ITAI Capacitación del ITAI BCS al personal del H. Ayuntamiento de La Paz
#LaTransparenciaSomosTodos



ITAI Capacitación del ITAI BCS a CMIC BCS
#LaTransparenciaSomosTodos





ITAI Presentación Diccionario de Archivos
 #LaTransparenciaSomosTodos



ITAI Estudiantes de la UABCS, en la Presentación Diccionario de Archivos
 #LaTransparenciaSomosTodos

PNT, SICOM y SIGEM

CONVENIOS





ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES Y DEL SISTEMA NACIONAL TRANSPARENCIA, SNT.





GUÍA ORIENTADORA

"Protección de Datos Personales como herramienta para prevenir la violencia digital"



Colaboración de:
Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez
 Comisionada del ITAI de Baja California Sur



03

¿Qué es la privacidad como derecho humano y su impacto?



11

¿Qué derechos existen para proteger los datos personales?

Colaboración de:
Conrado Mendoza Márquez
 Comisionado Presidente del ITAI de Baja California Sur





#ITAIBCS, Participación de la Comisionada, Dra. Rebeca Buenrostro con el grupo "Madrugadores de La Paz", destacando temas de Derechos Humanos y Transparencia.



#ITAIBCS, Instalación de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de B.C.S.

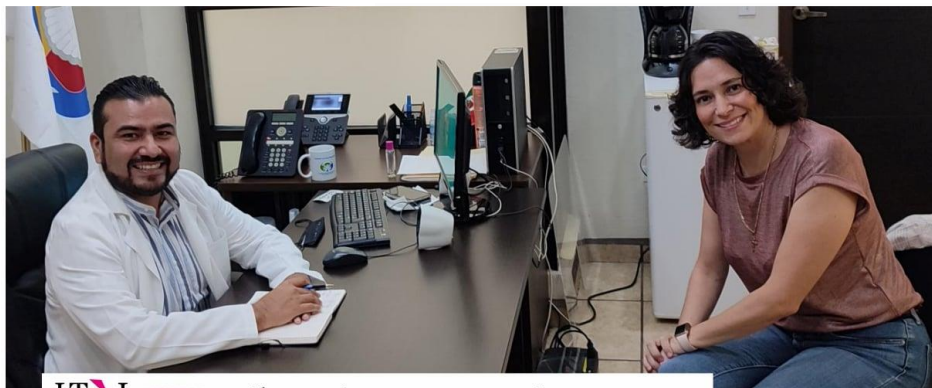


#ITAIBCS, Mesa de trabajo con los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de B.C.S.

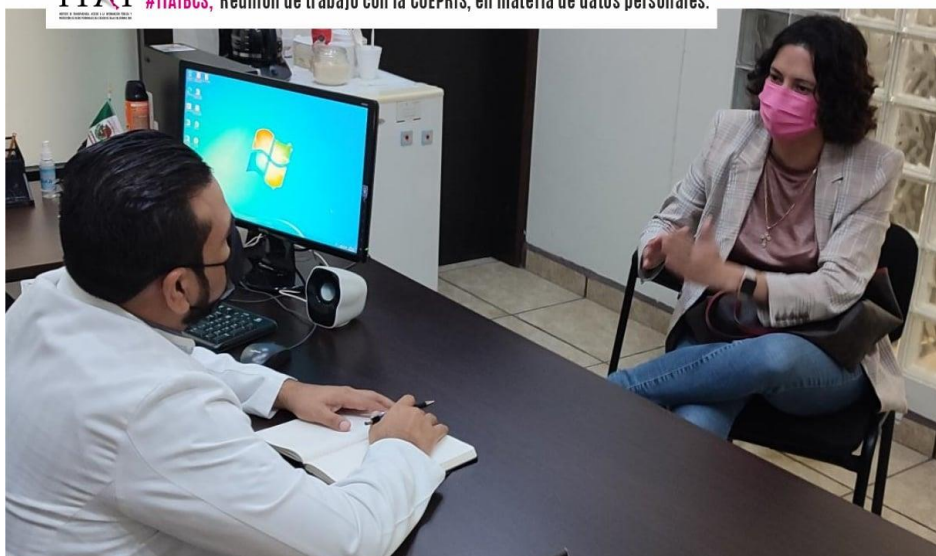


#ITAIBCS, Presentación de Líneas de Acción y Estrategias En Materia De Transparencia, y Protección de Datos Personales.





ITAI #ITAIBCS, Reunión de trabajo con la COEPRIS, en materia de datos personales.



ITAI #ITAIBCS, Atención a Sujeto Obligado, Partido Nueva Alianza en BCS







ITAI #ITAIBCS, Visita ITAI al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de BCS.



ITAI #ITAIBCS, Emiten Convocatoria Para Elegir a la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del SEA BCS.





**#ITAIBCS, Reunión en el Congreso del Estado de BCS,
con Diputada Eufrocina López Velasco.**



#ITAIBCS, Reunión de trabajo





ITAI Atendiendo la invitación de la Secretaría del Trabajo y Desarrollo Social como Observadora.
#LaTransparenciaSomosTodos



"Entrega de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur en sistema Braille"

CONFERENCIA

"La transparencia somos todos.
La transparencia incluyente es para todos"

Impartida por
Mtra. Cecilia Guillen Lugo

Activista y defensora de derechos humanos.
Egresada del posgrado en derechos de la Universidad Nacional Autónoma de México y diplomada por el Lincoln Institute of Land Policy.







Reunión de Trabajo con la Presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de BCS.

#LaTransparenciaSomosTodos



Reunión de Trabajo
#LaTransparenciaSomosTodos





Atención a la Asociación Civil --Registro de Cáncer de BCS, AC--
#LaTransparenciaSomosTodos





ITAI Mesa de trabajo con la Comisión de Transparencia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de BCS
 #LaTransparenciaSomosTodos



ITAI Mesa de trabajo con la Comisión de Transparencia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado de BCS
 #LaTransparenciaSomosTodos



Mesa de trabajo, --Iniciativa de la ley de Archivos para BCS--
#LaTransparenciaSomosTodos





Mesa de Trabajo en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de BCS.
 #LaTransparenciaSomosTodos



ITAI Conversatorio, --La Violencia Femenil...Desde mi Perspectiva de Vida--
 #LaTransparenciaSomosTodos



REGIÓN NORTE

1ª Sesión Ordinaria de la #RegiónNorte del @CONAIP_SNT



Comisionado Presidente, Mtro. Conrado Mendoza presenta Informe de Labores de la #RegionNorte periodo 2019-2020

Commemoración del **8 de Marzo**, Día Internacional de la **Mujer**

CONVERSATORIO:
“Feminismo, Acceso a la Información y Derechos Digitales, ¿Qué tienen en común?”
Región Norte

OBJETIVO: Generar espacios de reflexión en los que se discuta sobre el estado que guarda el ejercicio de derechos por parte de mujeres y niñas, en especial del ejercicio de derecho de acceso a la información como parte del fortalecimiento democrático; así como sobre la accesibilidad y el ejercicio de los derechos digitales y cómo ambos fenómenos han contribuido a la construcción del feminismo y los retos por resolver.

16 DE MARZO | **10:00 HRS** (hora centro)

REGIÓN NORTE

REGIÓN SURESTE

REGIÓN CENTRO

REGIÓN CENTRO OCCIDENTE

Transmisión a través de las redes sociales del INAI





FORO REGIÓN NORTE RETOS Y DESAFÍOS DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD DESDE LO LOCAL

(Modalidad en línea)

PANEL 3

Acciones de vinculación de los sistemas de transparencia, anticorrupción y nacional de fiscalización.

Objetivo: Conocer desde la perspectiva de los Organismos Garantes, como integrantes de los sistemas de transparencia y anticorrupción, cuáles son las acciones que han impulsado para consolidar la vinculación y cooperación institucional para el logro de los objetivos de ambos sistemas.

8 de junio de 2021, 16:00 - 17:30 hrs. (Hora centro)



Lucía Ariana
Miranda Gómez



Conrado
Mendoza Márquez



Ernesto Alejandro
de la Rocha Montiel



Luis
González Briseño



Paulina Elizabeth
Compean Torres



María Teresa
Treviño Fernández



Francisco
Cuevas Sáenz



Humberto
Rangel Vallejo



Fabiola Gilda
Torres Rodríguez

Organismos e instituciones participantes



Programa y transmisión en vivo en

www.itei.org.mx/virtuales





Lanzamiento de Concurso Regional

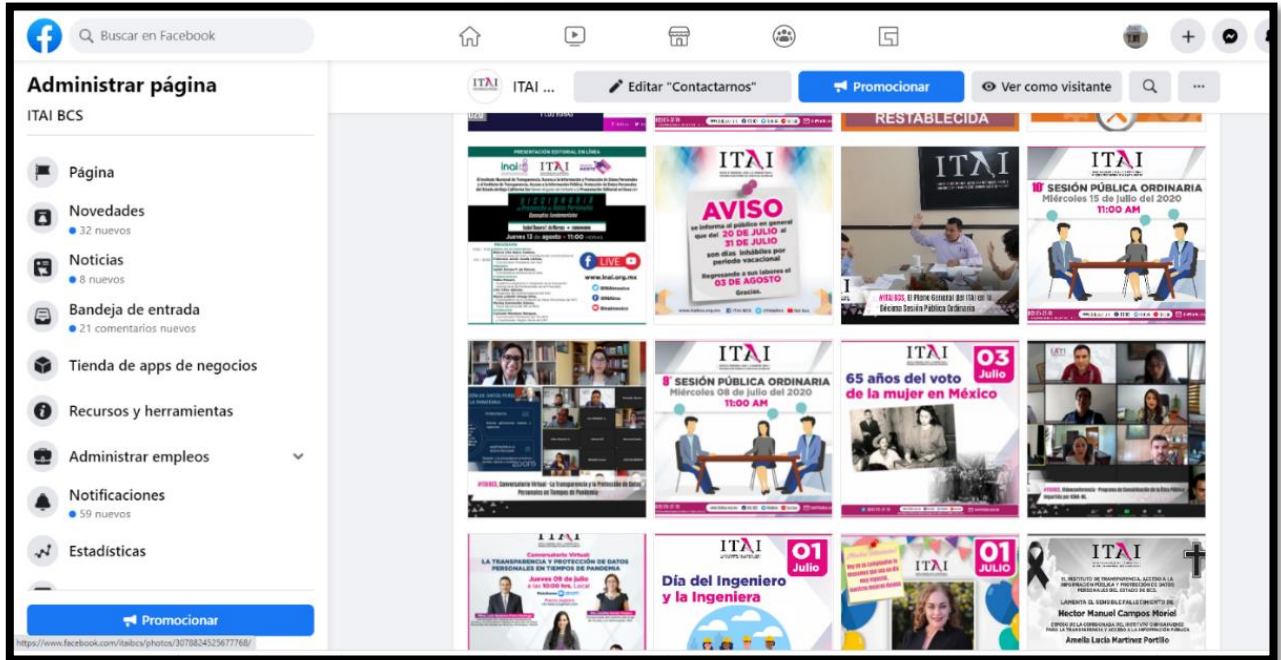


SESIONES SESEA





DIFUSIÓN Y ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN





TE VEO EN EL CAFÉ

EL ITAI UN COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

JUEVES 7 OCTUBRE 10 AM

CONDUCE
LUCÍA FRAUSTO
 DIRECTORA GENERAL
 CÓMO VAMOS LA PAZ

INVITADA
DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIÉRREZ
 COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE
 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE BCS

TRANSMISIÓN EN VIVO
 POR FACEBOOK

CÓMO VAMOS LA PAZ
 OBSERVATORIO CIUDADANO

SESIONES ITAI BCS



SESIÓN TOMA PROTESTA NUEVA COMISIONADA PRESIDENTA



PERSONAL DEL INSITUTO





GLOSARIO

The background features a complex, layered geometric design. It consists of several overlapping, semi-transparent polygonal shapes in various shades of purple, magenta, and blue. The shapes are arranged in a way that creates a sense of depth and movement, with some appearing to be layered on top of others. The overall effect is a modern, abstract aesthetic.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS

Acceso a la información: Es el derecho de toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso.

SEA: Sistema Estatal Anticorrupción.

Derechos ARCO: Derecho que tiene un titular de datos personales para solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos, ante el sujeto obligado que esté en posesión de los mismos.

Infomex: El sistema electrónico que permitió hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y del recurso de revisión a que se refiere la ley local de transparencia. Información de interés público: Se refiere a la información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad, no solo para el interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados (Artículo 3, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública). Instituto: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de B.C.S.

ITAI: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur

INAI: Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Máxima publicidad: Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática (Artículo 8, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

Medio electrónico: Cualquier tecnología que permita la transmisión, generación almacenamiento, envío, resguardo, transformación, modificación, comunicación pública o privada, sin limitar tecnologías actuales o futuras.

Obligaciones de Transparencia: La información que los sujetos obligados deben difundir, actualizar y poner a disposición del público en medios electrónicos de manera proactiva, sin que medie solicitud de por medio.

Órgano Garante: Son autónomos, especializados, independientes, imparciales y colegiados, con personalidad jurídica.

Plataforma de Transparencia: Plataforma electrónica que permite cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional.

Pleno: Integrado por tres Comisionados con voz y voto, incluido su Presidenta, es el Órgano Superior de Dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, guíen todas las actividades del Instituto.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

Recurso de revisión: El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido (Artículo 142, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

SISAI 2.0: Permite a las personas requerir a los Sujetos Obligados de los tres órdenes de gobierno, información pública de su interés, así como el acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales.

SNT: Sistema Nacional de Transparencia. Solicitud de información: Es la petición que realizan las personas a los sujetos obligados sobre información que está contenida en escritos, mapas, fotografías, grabaciones, soporte informático o digital, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por el sujeto obligados, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control.

Sujeto obligado: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, estatal y municipal (Artículo 23, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Unidad de Transparencia: Los órganos responsables de tramitar las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión, así como de publicar las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

ITAI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



ITAI

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de
Baja California Sur**

www.itaibcs.org.mx



(612) 175-27-70



ITAI BCS



itaipbcs



itai-bcs



itai@itaibcs.org.mx

Félix Ortega #1795 Esq. Melchor Ocampo, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.

